



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2007 087-1,**

**VISTO:**

Lo autorizado por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; el Estudio de Puestos realizado por la Dirección de Personal; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Diciembre de 2006*, a las siguientes Trabajadoras No Académicas de la Unidad Académica Los Angeles, asignándoles el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<b>NOMBRE</b>	<b>GRADO</b>
CERNA HUNTER ADRIANA ELIZABETH	B-12
TORRES CUEVAS ADRIANA DE LAS NIEVES	B-13

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales autorizados en forma excepcional.
3. El Director de la Unidad Académica Los Angeles, comunicará a las interesadas lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de Abril de 2007.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**